

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico- Administrativo Central

Vocalía 1.^a

Notificación a «Duren Properties Limited», de fallo, dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 2438/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente, se notifica a «Duren Properties Limited», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 2438/97, seguido a su instancia por el Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no residentes, se ha dictado resolución, en sesión del día 28 de abril de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo la reclamación, en única instancia formulada por la entidad no residente «Duren Properties Limited», domiciliada en Gibraltar, contra Resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 24 de febrero de 1997, por la que se ordena el archivo por caducidad de la solicitud de la extinción del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de entidades no residentes, número de expediente 5113, acuerda desestimar la reclamación interpuesta, confirmando la resolución impugnada.»

Lo que se notifica, indicando que, contra el referido fallo, podrá/n el/los interesado/s interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de junio de 1998.—La Vocal Jefe de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—35.988-E.

Vocalía 8.^a

Notificación a don Juan Tomás Murgadas, de fallo, dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 6255/97 (S-311/97) por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento, en las reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente, se notifica a don Juan Tomás Murgadas, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 6255/97, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (pieza separada de suspensión), se ha dictado resolución, en sesión del día 30 de enero de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la pieza separada de suspensión formalizada en virtud de la solicitud al efecto formulada por don Juan Tomás Murgadas, en el recurso extraordinario de revisión número 6255/97 R.G., promovido contra la resolución expresada en el antecedente de hecho único de la presente resolución, acuerda no admitir a trámite la citada solicitud.»

Lo que se notifica, indicando que, contra el referido fallo, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—35.986-E.

Vocalía 9.^a

Notificación a «Pinturas Hempel, Sociedad Anónima», de fallo, dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 7210-94 PTO 246/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente, se notifica a «Pinturas Hempel, Sociedad Anónima», representada por doña Yolanda Guerra Aznar, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 7210-94 PTO 246/97, seguido a su instancia por el Impuesto de Procedimiento Recaudatorio, se ha dictado resolución, en sesión del día 12 de junio de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto en nombre de «Pinturas Hempel, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de 25 de mayo de 1994, reclamación número 7.246/1992, en asunto relativo a actos de procedimiento recaudatorio, acuerda desestimar el recurso confirmado en acuerdo impugnado y el acto de gestión a que el mismo se refiere.»

Lo que se le notifica, indicando que, contra el referido fallo, podrá/n el/los interesado/s interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—35.989-E.

Notificación a don Pedro Jaime Legaz Martín, en representación de «Manufacturas Solanas, Sociedad Anónima», de fallo, dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 3585-95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente, se notifica a don Pedro Jaime Legaz Martín, en representación de «Manufacturas Solanas, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 3585, seguido a su instancia por asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio, se ha dictado resolución, en sesión del día 14 de enero de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 3585, seguido a su instancia por asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio, se ha dictado resolución, en sesión del día 14 de enero de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Manufacturas Solanas, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón de fecha 23 de marzo de 1995, recaída en expediente número 50/1593/1993, en asunto relativo a actos de procedimiento recaudatorio, acuerda confirmar el acuerdo recurrido, desestimando el recurso sin perjuicio de que por la Administración gestora competente se practiquen nuevas liquidaciones, de conformidad con lo establecido en el último Fundamento de Derecho del presente acuerdo.»

Lo que se notifica, indicando que, contra el referido fallo, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—35.990-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Información pública. Estudio informativo: Prolongación de la autovía del Baix Llobregat. Tramo: Sant Boi de Llobregat-L'Hospitalet de Llobregat-El Prat de Llobregat. Clave EI.4-B-10. Provincia de Barcelona

Aprobado provisionalmente, por la Dirección General de Carreteras el 28 de mayo de 1998, el estudio informativo «Prolongación de la autovía del Baix Llobregat. Tramo: Sant Boi de Llobregat-L'Hospitalet de Llobregat-El Prat de Llobregat. Clave: EI.4-B-10. Provincia de Barcelona». En virtud de dicha aprobación, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento; así como el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación del impacto ambiental, y su Reglamento, y Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, se somete a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle de la

Marquesa, número 12, segunda planta, de Barcelona), en horas de oficina, así como en las Corporaciones Locales afectadas de Santa Coloma de Cervelló, Molins de Rei, Sant Vicenç dels Horts, Sant Feliu de Llobregat, Sant Joan Despí, Sant Boi de Llobregat, Cornellà de Llobregat, L'Hospitalet de Llobregat y El Prat de Llobregat, provincia de Barcelona.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28, epígrafe 4, de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional ya citada, así como del estudio informativo.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 10 p. 4 de la Ley de Carreteras), y, asimismo, las referidas a lo previsto en el citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación del impacto ambiental.

Barcelona, 25 de junio de 1998.—El Ingeniero Jefe, Ángel Sangrós Bondía.—35.698.

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Obra: Clave: 48-SG-2820. «Circunvalación a Segovia. N-110, de Soria a Plasencia, puntos kilométricos 188,00 al 195,20, y ramal a la CL-601 del punto kilométrico 0,00 al 3,00. Provincia de Segovia».

Declaración de urgencia: Artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante de su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», periódicos «El Adelantado de Segovia» y «El Norte de Castilla», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados.

Al citado acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personal o legalmente representados, aportando el título de propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, y, en el caso de arrendatarios, contrato de arrendamiento y último recibo abonado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario.

Se significa igualmente que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 56.2.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, y hasta la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, formular por escrito alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Lugar de exposición de la relación de interesados y planos:

Ayuntamiento de Segovia: Barrios incorporados de Zamarramala, Hontoria, Madrona (anejo de Perogordo), y Ayuntamientos de Bernuy de Porre-

ros, La Lastrilla y Palazuelos de Eresma (anejo de San Cristóbal de Segovia).

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Unidad de Carreteras en Segovia (calle Fernández Ladreda, número 10, 1.º, 40001 Segovia).

Lugar y días para la celebración del acto:

Término municipal de Segovia y barrios incorporados de Zamarramala, Hontoria, Madrona (anejo de Perogordo), los días 20, 21, 22 y 23 de julio de 1998, en el Ayuntamiento de Segovia, a partir de las nueve horas.

Término municipal de La Lastrilla, los días 24, 27 y 28 de julio de 1998, en el Ayuntamiento de La Lastrilla, a partir de las nueve horas.

Término municipal de Palazuelos de Eresma (anejo de San Cristóbal de Segovia), los días 29 y 30 de julio de 1998, en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, a partir de las nueve horas.

Término municipal de Bernuy de Porreros, el día 31 de julio de 1998, en el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, a partir de las nueve treinta horas.

Burgos, 2 de julio de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.—36.403-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 11 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del Acta de Constitución y los Estatutos de la entidad denominada: Asociación Nacional de Servicios Oficiales Seat (Expediente número 7.360), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a los Servicios Oficiales Seat.

Firman el acta de constitución: Don José Colell Enrich, en representación de «Autoteco, Sociedad Anónima»; don Juan Fuentes Bergara, en representación de «Auto Fuber, Sociedad Anónima»; don Raimundo Ribo Bellver, en representación de TARS-A; don Miquel Alviria Alos, en representación de «Llobregar, Sociedad Limitada»; don Ramón Vallés Creus, en representación de «Talleres y Transportes Llobregat, Sociedad Limitada», y otras cinco personas físicas más en representación de otras tantas jurídicas.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—36.525-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 11 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del Acta de Constitución y los Estatutos de la entidad denominada: Asociación Nacional Empresarial de Formación Ocupacional

(ANEFO) (Expediente número 7.359), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a las empresas o profesionales que realicen la actividad de formación ocupacional.

Firman el acta de constitución: Don Javier Franco Ferrández, en representación de «Cay-Academi Rioja, Sociedad Limitada»; doña Gloria Franco Ferrández, en representación de «Togamu, Sociedad Limitada»; don Francisco Javier Rodríguez Mercadilla, en representación de «Formación en Seguridad Privada, Sociedad Limitada»; doña Concepción Dieste Loren, en representación de «I.D. Formativos, Sociedad Anónima», y doña Cillas Abadía Escario, en su propio nombre.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—36.526-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 12 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 30 de noviembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresarios de Loterías y Juegos del Estado (Expediente número 4.019).

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Sagasta, 8, de Madrid.

Firman el escrito: Doña Ana Beneyto Arias, en calidad de Presidenta, y doña Teresa Calvo de Mora y Martínez, en calidad de Secretaria.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—36.531-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 21 de mayo de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 15 de mayo de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios (Expediente número 6.822).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de mayo de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento que fue cumplimentado el día 12 de junio de 1998.

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de sus Estatutos, cambiando el domicilio social al paseo San Gervasio, 52, entresuelo primera, 08022 Barcelona.

Firman el acta: Doña Montserrat Roca Ferrer, en calidad de Presidenta y don Emilio Baucells Truchuelo, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho

días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—36.532-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 16 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la VII Asamblea de Compromisarios celebrada el día 24 de marzo de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Cuadros de la Caja de Madrid (ACCAM) (Expediente número 2.051).

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a sus Estatutos, cambiando la denominación por la de: Asociación de Cuadros del Grupo Caja Madrid (ACCAM), y cambio del domicilio social al paseo de la Castellana, 175, primero izquierda, 28046 Madrid.

Firman el acta: Don Ignacio Navascues Cobian, en calidad de Presidente, y don José Luis Moreno Miguel, en calidad de Secretario general.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—36.533-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 16 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 21 de abril de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Tesoreros de Empresa (ASSET) (Expediente número 4.618).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 7.º y 18 de sus Estatutos.

Firman el acta: Don Ricardo Fernández Esteban, en calidad de Presidente, y don Guillermo Vidal-Quadras Trias de Bes, en calidad de Secretario de ASSET.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 22 de junio de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—36.536-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 16 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación

Nacional de Agentes de Marpol (Expediente número 5.112).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 32 y 33 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Muelles de Transatlánticos, sin número, 3602 Vigo (Pontevedra).

Firman el acta: Don Jesús Montero Gulín, en calidad de Presidente, y doña María Jesús Ocampos Cerrato, en calidad de Secretaria general.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 22 de junio de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—36.537-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 16 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Sociedad Nacional de Higienistas y Auxiliares Dentales (SO.N.H.I.A.DENT.) (Expediente número 4.652).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción del artículo 23 de sus Estatutos.

Firman el acta: Doña Montserrat Conil Codina, en calidad de Presidenta, y doña Cristina Vidal Vila, en calidad de Secretaria, y otros.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 22 de junio de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—36.538-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que el día 20 de mayo de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del Acta de Constitución y los Estatutos de la entidad denominada: Asociación Sindical Coordinadora Independiente del Sector Aéreo, que se configura como un Sindicato (Expediente número 7.343), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional integra a todos los trabajadores de servicios propios de los aeropuertos que voluntariamente soliciten su afiliación y que ejerzan la actividad por cuenta ajena.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 5 de junio de 1998, se les envió el correspondiente escrito solicitando Estatutos en castellano, que fue cumplimentado el día 17 de junio de 1998.

Firman el acta de constitución: Don Eduardo Lajusticia González, don Jordi Rigol Solano, doña Miriam Martínez Cervantes, y don Luis Garre García.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho

días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—36.528-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 18 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del Acta de Constitución y los Estatutos de la entidad denominada: Confederación Española de Operadores de Transporte (CEOT) (Expediente número 7.363), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a las Asociaciones y/o Federaciones Españolas de Empresas de Transportes, reconocidas en el título cuarto de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, y de otras actividades comercializadoras del transporte.

Firman el acta de constitución: Don Gustavo A. Prieto Hernández, en representación de la Asociación Empresarial Española de Carga Fraccionada (AECAF); don Antonio Castilla Sánchez, en representación de la Asociación Española de Almacenaje y Distribución Física (ANADIF), y don A. Arturo Viroque Ruiz, en representación de la Federación Nacional de Agencias de Transportes de Cargas Completas (ANATRANS).

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 24 de junio de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—36.523-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 20 de mayo de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 1995, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Laboratorios Independientes (AELI) (Expediente número 842).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de mayo de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el día 23 de junio de 1998.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Bruc, 72-74, 6.º, 08009 Barcelona.

Firman el acta: Don Manuel Dorado, en calidad de Presidente, y don Julio Vidal, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 24 de junio de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—36.530-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 19 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 14 de diciembre de 1990, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Funcionarios de Ingenieros Técnicos Forestales de la Hacienda Pública (Expediente número 261/78).

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Asociación de Ingenieros Técnicos Forestales del Ministerio de Economía y Hacienda, y cambio del domicilio social a la avenida de Pablo VI, 9, portal 2.º, 3.ª B, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Firman el acta: Don Luis Cabañas Martínez, en calidad de Presidente, y don Jesús Quereda Rubio, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—36.534-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 24 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito del acta del acuerdo de disolución de la entidad denominada: Front de Treballadors de Comerç de Catalunya i Balears (Expediente número 20.008), adoptado por el Congreso celebrado el día 21 de junio de 1998.

Firman el acta: Don Joan Serrat Vázquez, doña Sara Gómez Gutiérrez, doña Amalia Martínez Herreros, doña María Rosa Vergés de la Muela y otros.

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—36.540-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 2 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del Acta de Constitución y los Estatutos de la entidad denominada: Asociación Nacional Española de Fabricantes Instaladores y Diseñadores de Elementos de Fundición para la Construcción (ANEFUNCO) (Expediente número 7.351), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional y su ámbito profesional se extiende, sin limitación alguna, a todas las actividades empresariales o profesionales relacionadas con los productos de construcción para la fundición y actividades conexas o auxiliares.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de junio de 1998, se les formuló el

correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el día 25 de junio de 1998.

Firman el acta de constitución: Don Antonio Garrabe Navarro, en representación de la empresa «Funditubo, Sociedad Anónima», y don Ángel Girao Galdón, en representación de la empresa Hidrabasa.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—36.521-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que el día 25 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección general de Programación y Actuación Administrativa, del Acta de Constitución y los Estatutos de la entidad denominada: Asociación Sanitaria Democrática (ASADE), que se configura como un sindicato (Expediente número 7.368), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional y su ámbito profesional comprende, en el área de sanitaria, a los funcionarios y a los trabajadores que ejerzan su actividad en la misma.

Firman el acta de constitución: Don Ezequiel Puig-Maestroamado y García de Leaniz, don Ricardo Gimeno San Martín y don Francisco Conde Montero-Ríos.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—36.522-E.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Gasoducto Bañeres-Caudete», en la provincia de Albacete

Con esta fecha, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Gasoducto Bañeres-Caudete», en la provincia de Albacete, que habrán de tener lugar en el Ayuntamiento donde radican las fincas el día 23 de julio en Caudete.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, y mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en los diarios «La Verdad» y «La Tribuna». En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 22 de junio de 1998.—El Delegado del Gobierno, Carlos Moro Moreno.—37.240.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto del gasoducto Bañeres-Caudete, en la provincia de Alicante

Con esta fecha, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto del gasoducto Bañeres-Caudete, en la provincia de Alicante, que habrán de tener lugar en los Ayuntamientos donde radican las fincas, los días 21 de julio, en Villena, 22 de julio, en Cañada y Campo de Mirra, y 23 de julio, en Benejama y Bañeres de Mariola.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación individual y mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y en los diarios «La Verdad» y «El Mundo». En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 25 de junio de 1998.—El Delegado del Gobierno, Carlos González Cepeda.—37.237.

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto del gasoducto ramal a Murcia, en la provincia de Alicante

Con esta fecha, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto del gasoducto ramal a Murcia, en la provincia de Alicante, que habrán de tener lugar en los Ayuntamientos donde radican las fincas, el día 20 de julio, en Orihuela, y el día 21 de julio, en Callosa de Segura y Redován.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación individual y mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en los diarios «La Verdad» y «El Mundo». En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 25 de junio de 1998.—El Delegado del Gobierno, Carlos González Cepeda.—37.238.

MURCIA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto del gasoducto ramal a Murcia y por la adenda 1 al proyecto del gasoducto ramal a Murcia, en la provincia de Murcia

Con esta fecha, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto del gasoducto ramal a Murcia y por la adenda 1 al proyecto del gasoducto ramal a Murcia, en la provincia de Murcia, que habrán de tener lugar, en los Ayuntamientos donde radican las fincas, el día 20 de julio, en Murcia y Santomera.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación individual, y mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los diarios «La Verdad» y «La Opinión». En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Murcia, 22 de junio de 1998.—El Delegado del Gobierno, José Joaquín Peñarubia Agius.—37.239.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	CIF/NIF	Importe Sanciones	Otras obligaciones	Fecha resolución	Concepto
D-18669	Maria Pilar Molina Palomino ...	837.583S	10.000		20-5-98	Acampar.
D-18673	Bibiano Román Montes	34.015.900G	10.000		20-5-98	Acampar.
D-18682	Francisco Guerra Martínez ...	47.028.913P	10.000		20-5-98	Acampar.

Se significa a los interesados que las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herreros.—35.997-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

Solicitud de autorización de aprovechamiento de las aguas declaradas mineral natural del manantial La Majuela

Por el Ayuntamiento de Cariñena ha sido solicitada autorización de aprovechamiento de las aguas procedentes del manantial La Majuela, las cuales fueron declaradas minerales naturales.

Para garantizar la protección suficiente del acuífero en calidad se ha definido el siguiente perímetro, cuya designación viene determinada por los siguientes vértices, con expresión de sus coordenadas UTM:

Vértice	Longitud	Latitud
1	649637	4580064
2	650212	4579910
3	649923	4578142
4	649002	4578388

Esta superficie comprende 138 hectáreas y las actuaciones y usos se consideran de restricción moderada.

Dentro del perímetro de protección se inscribe el área de restricción máxima, de 23,6 hectáreas, y dentro de ésta, el área de restricción absoluta, de 0,54 hectáreas.

Para garantizar la protección suficiente del acuífero en cantidad se define como perímetro el formado por el círculo de radio, 286 metros, y centro de coordenadas UTM siguientes:

X = 649875, Y = 4579803

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de los terrenos, bienes o derechos comprendidos en los perímetros de protección indicados puedan personarse en el expediente y exponer, en el plazo de quince días, cuanto convenga a sus intereses.

Zaragoza, 3 de julio de 1998.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, Juan José Fernández Fernández.—37.074.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

ÁVILA

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de El Barco de Ávila, El Losar, Junciana, Gilbuena, Becedas y San Bartolomé de Béjar, afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento de la plataforma de la C-500, de El Barraco (cruce con la N-403) a cruce con N-630. Tramo: El Barco de Ávila (cruce con N-110) al límite de provincia con Salamanca. Clave 1.5-AV-9»

Resolución de 25 de junio de 1998 del Servicio Territorial de Fomento de Ávila, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes a los términos municipales de El Barco de Ávila, El Losar, Junciana, Gilbuena, Becedas y San Bartolomé de Béjar, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en dichos términos municipales con motivo de las obras del proyecto antes mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 14 de mayo de 1998, aprobó el proyecto antes reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de El Barco de Ávila. El Losar, Junciana, Gilbuena, Becedas y San Bartolomé de

Béjar, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila», «Diario de Ávila» y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de El Barco de Ávila, El Losar, Junciana, Gilbuena, Becedas y San Bartolomé de Béjar, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Alemania, número 5, 05071 Ávila, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares fechas y horas que a continuación se indican; con expresión de lugar, fecha, horas y número de fincas:

Ayuntamiento de El Barco de Ávila. 20 de julio de 1998. De doce a catorce. 1 a 6.

Ayuntamiento de El Losar. 20 de julio de 1998. De dieciséis a diecinueve. 1 a 30.

Ayuntamiento de El Losar. 21 de julio de 1998. De nueve a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve. 31 a 100.

Ayuntamiento de El Losar. 22 de julio de 1998. De nueve a catorce. 101 a 148.

Ayuntamiento de Junciana. 23 de julio de 1998. De nueve a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve. 1 a 83.

Ayuntamiento de Gilbuena. 24 de julio de 1998. De nueve a catorce. 1 a 50.

Ayuntamiento de Gilbuena. 27 de julio de 1998. De once a catorce. 51 a 74.

Ayuntamiento de Becedas. 27 de julio de 1998. De dieciséis treinta a diecinueve. 1 a 30.

Ayuntamiento de Becedas. 28 de julio de 1998. De nueve a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve. 31 a 90.

Ayuntamiento de Becedas. 29 de julio de 1998. De nueve a catorce. 91 a 139.

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar. 30 de julio de 1998. De nueve a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve. 1 a 89.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejale en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de El Barco de Ávila, El Losar, Junciana, Gilbuena, Becedas y San Bartolomé de Béjar y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, de Ávila, podrán formular por escrito ante este servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Ávila, 25 de junio de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Luis Valverde Bellido.—35.556-E.

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA, S. A. (CILSA)

*Anuncio por el que se hace público la licitación
de un contrato*

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de la mencionada sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 3 de julio de 1998, página 10878, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 1, Entidad adjudicataria, donde dice: «Teléfono: 93 306 88 009», debe decir: «Teléfono: 93 306 88 00».

En el apartado 6, Requisitos a cumplir por los licitadores, donde dice: «... se entenderá implícito para la retirada de la documentación...», debe decir: «... se entenderá implícito por la retirada de la documentación...».—35.949 CO.

EUROAGENTES GLOBAL F.I.M.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.6 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que la C.N.M.V. ha autorizado, con fecha 1 de junio de 1998, la sustitución de «Euroagentes Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», por «Barclays Fondos S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como entidad gestora y de «Siaga A.V.B., Sociedad Anónima», por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», como entidad depositaria de Euroagentes Global F.I.M.

Madrid, 10 de junio de 1998.—35.712.

SANTANDER GESTIÓN, S. A., SGIIC

Se comunica a los partícipes del Fondo de Inversión Santander Valor, F.I.M., que se va a introducir

comisión de reembolso de dicho Fondo, modificando para ello su folleto informativo.

Esta modificación confiere a los partícipes del Fondo un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de entrada en vigor de la decisión adoptada por la sociedad gestora.

Se comunica, asimismo, que dicho Fondo ha procedido a cambiar su denominación, de Santander Valor, F.I.M., a Santander Acciones Europeas, F.I.M.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Presidente del Consejo de Administración.—36.009.